

INFORME TÉCNICO N° 0078-2024-RNBD

A : **Abner Zavala Zavala**
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua - Cañete Fortaleza

ASUNTO : Acreditación de disponibilidad hídrica superficial.

REFERENCIA : Solicitud s/n del 2024-05-29

FECHA : Huaral, 13 de setiembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia presentado por Julio Cano Manrique, identificado con DNI 15661654, quien solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio denominado «Paredones San Pedro» de 1,2626 ha bajo riego, ubicado en el sector Canoa Cobatierra, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima; al respecto se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con solicitud s/n del 2024-05-29, el administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio denominado «Paredones San Pedro» de 1,2626 ha bajo riego, ubicado en el sector Canoa Cobatierra, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima.
- 1.2 Con MEMORANDO N° 1834-2024-ANA-AAA.CF, se solicita a la Administración Local de Agua Barranca realizar la verificación técnica de campo.
- 1.3 Con Carta N° 0601-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B del 2024-07-30, se notifica al administrado el Aviso Oficial N° 0045-2024-ANA-AAA.CF-ALA.B, para su publicación.
- 1.4 Mediante Acta de verificación técnica de campo N° 0010-2024-CEAC del 2024-08-02 se registra lo encontrado en la verificación técnica de campo.
- 1.5 Con Escrito s/n del 2024-08-13, el administrado remite constancias de publicación de aviso oficial.

II. ANÁLISIS

De los requisitos

- a) Solicitud dirigida a la Administración Local de Agua Barranca (**presentó el documento**).
- b) Memoria descriptiva formato anexo 07 (**presentó el documento**).
- c) Compromiso de pago por derecho de inspección ocular (**presentó el documento**).
- d) Recibo por pago de derecho de trámite (**presentó el documento**).

Del marco normativo

2.1. Se precisa que la instrucción del expediente administrativo presentado se realizará de acuerdo a lo establecido por la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento artículos 79º, 81º, 82º y 83º aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y su modificatoria el Decreto Supremo 023-2014-MINAGRI y de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA artículos 13º, 14º, 15º, 39º y 40º del «Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua».

De la acreditación de disponibilidad hídrica superficial

2.2. El administrado solicita la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio denominado «Paredones San Pedro» de 1,2626 ha bajo riego, ubicado en el sector Canoa Cobatierra, distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima.

2.3. La memoria descriptiva fue elaborada por el ingeniero Agrónomo César Amaro Caballero Vásquez con CIP N° 26166.

2.4. El administrado indica que la fuente de agua es el río Pativilca, el cual está ubicado en el ámbito de la Administración Local de Agua Barranca.

**Cuadro N° 01: Punto de captación en coordenadas
UTM datum WGS-84, zona 18Sur**

DESCRIPCIÓN	ESTE (m)	NORTE (m)	Altitud (m s.n.m.)
Río Pativilca	201 037	8 817 089	128

2.5. Se indica que el acceso principal al área de estudio predio "Paredones San Pedro", se presenta desde la ciudad de Barranca a través de la Carretera Panamericana Norte, hasta llegar al CP Puente Bolívar distrito de Pativilca, para luego seguir la ruta de los caminos internos a la altura del sector Canoa Cobatierra desde donde se siguen los Caminos Internos y se llega al predio materia del estudio.

La ruta de acceso es conforme a la siguiente distribución en longitudes y tiempo: para llegar a dicho predio se toma un tiempo promedio de 20 minutos partiendo desde Barranca.

2.6. Respecto a la calidad del agua, indica que el río Pativilca se clasifica, en su totalidad, como un río de categoría 3, clase 3, esta categoría está referida a aquellos cuerpos de agua superficiales que son utilizados para riego de plantas de tallo alto y bajo, así como para bebida de animales mayores y menores, conforme establece la Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA.

2.7. Respecto a la oferta hídrica, cabe precisar que la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza cuenta con información respecto a la oferta hídrica de la fuente de agua río Pativilca al 75% de persistencia de disponibilidad de agua:

Cuadro N° 02: Oferta hídrica del río Pativilca al 75% de persistencia

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Caudal (m³/s)	12,97	16,08	20,01	25,78	42,40	58,52	71,46	50,77	24,69	16,71	13,34	12,30	-
Volumen (hm³)	33,62	43,06	51,86	69,04	113,57	141,57	191,39	131,59	66,13	43,31	35,73	32,94	953,81

Se presenta los cálculos de los valores del caudal ecológico conforme a la metodología de la Resolución Jefatural 267-2019-ANA.

Cuadro N° 03: Caudal ecológico del río Pativilca

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Caudal (m³/s)	2,39	3,19	4,08	3,88	6,19	9,19	10,44	6,93	4,92	3,10	2,50	2,26	-
Volumen (hm³)	6,19	8,55	10,57	10,39	16,57	22,23	27,96	17,96	13,18	8,04	6,71	6,05	154,39

2.8. Sobre la demanda hídrica para el predio denominado «Paredones San Pedro» de 1,2626 ha, se está considerando el cultivo de maíz chala, sustentando los requerimientos hídricos en la evapotranspiración potencial a través de la fórmula de Penman – Monteith, cuyo volumen calculado asciende a 7 763 m³/año que cubrirá las necesidades hídricas del cultivo indicado, el cual ha sido distribuido en los meses que existe disponibilidad hídrica, esto es de enero a mayo, tal como se detalla en el cuadro N° 04.

Cuadro N° 04: Demanda de agua mensualizada requerida

DETALLE	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Volumen (m³)	0,00	0,00	0,00	0,00	715	1 789	2 242	1 918	1 099	0,00	0,00	0,00	7 763
Volumen (hm³)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00071	0,00178	0,00224	0,00191	0,00109	0,00	0,00	0,00	0,00776

2.9. Se ha desarrollado el balance hídrico del río Pativilca al 75% de persistencia considerando el caudal ecológico, derechos otorgados y la demanda de agua del proyecto, demostrándose que existe disponibilidad hídrica para atender lo solicitado por el administrado; como se detalla en el cuadro N° 05.

Cuadro N° 05: Balance Hídrico en el valle del río Pativilca (hm³)

Detalle	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
Oferta hídrica (75 %)	33,620	43,060	51,860	69,040	113,570	141,570	191,390	131,590	66,130	43,310	35,730	32,940	953,810
Caudal ecológico	6,1921	8,5504	10,5664	10,3915	16,5734	22,2313	27,9572	17,9621	13,1771	8,0373	6,7066	6,0487	154,394
Demanda hídrica	31,563	41,085	47,939	59,146	62,656	54,735	55,900	42,581	37,862	37,039	32,725	31,338	534,569
Balance hídrico	-4,135	-6,575	-6,645	-0,498	34,341	64,604	107,533	71,047	15,091	-1,766	-3,702	-4,447	
Disponibilidad (75 %)					34,341	64,604	107,533	71,047	15,091				
Demanda del proyecto					0,00071	0,00179	0,00224	0,00192	0,00110				0,00776
Balance hídrico con proyecto					34,340	64,602	107,531	71,045	15,090				

2.10. Mediante Acta de verificación técnica de campo N° 010-2024-CEAC del 2024-08-02, refiere lo siguiente:

- El punto de captación está ubicado en las coordenadas UTM WGS 84: 201 030 m E – 8 817 088 m N del CD Galpón.
- El predio denominado «Paredones San Pedro» se ubica en las coordenadas UTM WGS 84: 1) 192 709 m E – 8 816 170 m N; 2) 192 752 m E – 8 816 130 m N; 3) 192 837 m E – 8 816 653 m N; 4) 192 780 m E – 8 816 011 m N; 5) 192 732 m E – 8 816 038 m N; 6) 192 689 m E – 8 816 074 m N; 7) 192 677 m E – 8 816 036 m N; 8) 192 697 m E – 8 816 113 m N y 9) 192 686 m E – 8 816 133 m N.
- El predio se encuentra sin cultivo instalado en el momento de la verificación técnica de campo.

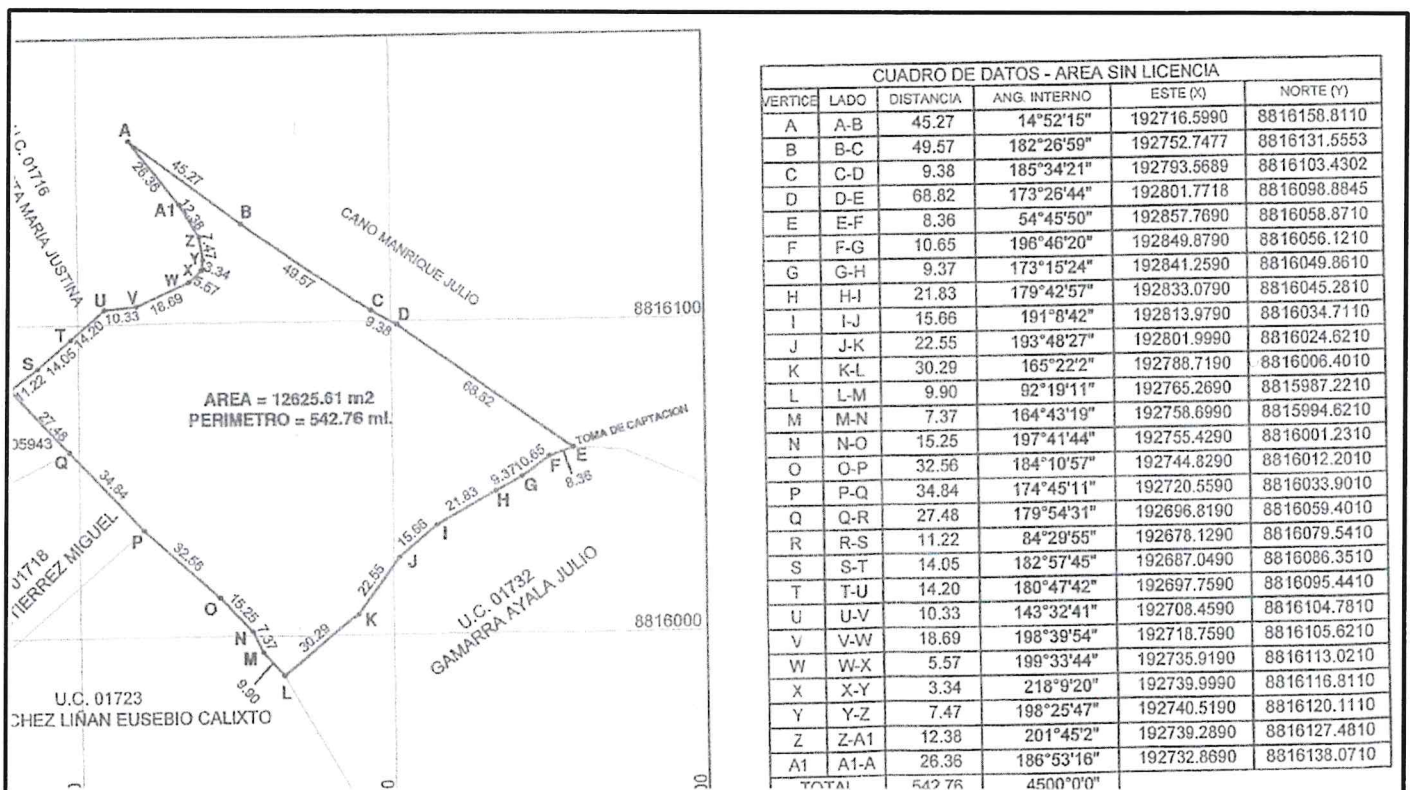


Toma Rustica ubicado en las
coordenadas UTM WGS84:
192720 E / 8816158



Imagen N° 02: Predio denominado "PAREDONES SAN PEDRO" de UC N° 01717, de un área bajo riego de 1.2626 Has, ubicado en el sector de Canoa - Cobatierra, distrito Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima, que en la actualidad se encuentra sin cultivo instalado.

- 2.11.** Respecto al recurso hídrico el administrado indica que será captado del río Pativilca a través de la Bocatoma Galpón, canal derivado y conducido por el canal de derivación del mismo nombre. La captación se realiza a través del canal de transición que conduce el agua del río Pativilca margen derecha el agua hasta la bocatoma de concreto armado conformadas por compuertas de fierro tipo Arco, las mismas que permiten regular el volumen captado, luego tiene un botador y/o regulador de demasías infraestructura rustica donde se ubica la toma predial del predio materia del presente estudio, y de la bocatoma se empalma dicha estructura con el canal CD Matriz Galpón.
- 2.12.** La captación para abastecer el sistema de riego por gravedad del predio «Paredones San Pedro», se utiliza una toma predial mediante sistema de riego por gravedad, cuya captación se ubica en la margen derecha del botador galpón, donde se capta actualmente de manera rustica mediante toma predial, para luego abastecer a todo el predio en mención las aguas se captan en el canal Botador CD Galpón que nace del CD Matriz Galpón, se ubica el canal L₁- San Pedro, L₂- Gamarra, L₃- Paredones, canal principal de donde se ubica la Toma predial que irriga dicho predio.
- 2.13.** El administrado presenta plano perimétrico del predio de 1,2626ha bajo riego.



- 2.14.** Con Escrito s/n del 2024-08-13 el administrado adjunta copia de constancia de publicación de aviso emitidas por la Municipalidad Distrital de Pativilca, Junta de Usuarios de Agua del Sector Hidráulico Menor Pativilca Clase A, Centro Poblado Galpón y Administración Local de Agua Barranca, no habiendo oposición alguna a la fecha.

- 2.15.** De acuerdo con lo indicado en los párrafos precedentes, el administrado ha cumplido con los requisitos y es factible aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio de 1,2626 ha bajo riego, ubicado en el sector Canoa Cobatierra, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima.

III. CONCLUSIONES

Del análisis se desprende lo siguiente:

- 3.1** En el río Pativilca existe disponibilidad de recurso hídrico para atender la demanda de agua solicitada por el administrado.
- 3.2** El procedimiento correspondiente ha cumplido con los requisitos y es factible aprobar la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines de uso agrario proveniente del río Pativilca para el predio de 1,2626 ha bajo riego, ubicado en el sector Canoa Cobatierra, distrito de Paramonga, provincia de Barranca, departamento de Lima, a favor de **Julio Cano Manrique**, de acuerdo con las características técnicas que se detalla en el cuadro N° 06:

Cuadro N° 06: Características técnicas de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica

Ubicación Política				Ubicación Geográfica - puntos de captación Coordenadas UTM WGS 84, Zona 18 S									Fuente de Agua	
				Este (m)			Norte (m)			Altitud (msnm)				
Departamento : Lima Provincia : Barranca Distrito : Pativilca				201 037			8 817 089			128			Rio Pativilca	
Disponibilidad Hídrica para el proyecto (m³)	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total (m³/año)	
	715	1 789	2 242	1 918	1 099	-	-	-	-	-	-	-	7 763	

- 3.3** La presente acreditación de disponibilidad hídrica tendrá una vigencia de dos (02) años.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1** Esta aprobación no faculta al administrado la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, ni el uso del agua.
- 4.2** Previa revisión al presente, se sugiere derivar el expediente administrativo al área legal para la continuación del trámite.

Es cuanto tengo que informar a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


RONALD NOÉ BERMEO DELGADO
CIP 145254
OS N° 0094-40000281